

Gobierno de la Provincia de Córdoba
CONTROL INTERNO



259629 065 04 809

CORDOBA, 12 de mayo de 2009.

Señor
Subsecretario de Cooperativas y
Mutualidades de la Provincia de Córdoba
DR. SERGIO LORENZATTI
S. / D.

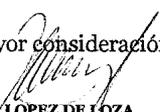
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de elevarle **ANTEPROYECTO DE LEY DE MUTUALES ESCOLARES Y JUVENILES**, elaborado por el Cdr. Nicolas Raúl Martínez, docente y por el Sr. Carlos Ramón Carranza, presidente de la UNION INTERNACIONAL DEL COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO ESCOLAR, ambos fiscalizadores de nuestra entidad.

El trabajo ha sido revisado por la Dra. Honoris Causa Cdra. María Argentina Gómez Uria, pionera y reconocida Profesora en el tema a nivel mundial y actual Presidente Honoraria de la mencionada Organización Internacional.

Motiva el presente, la necesidad de llenar un vacío legal motivado por la sanción de la Ley Nacional de Educación N° 26206, donde se incluye al mutualismo junto con el cooperativismo como herramientas pedagógica- educativas, dado que la Ley Provincial N° 8569 no legisla sobre las mutuales escolares.

A la espera de la aceptación de nuestra propuesta, solicitamos se de el curso que corresponda a la misma.

Sin otro particular, le saludamos con nuestra mayor consideración.


SOFIA LÓPEZ DE LOZA
SECRETARIA


JULIO CÉSAR MARTÍNEZ
PRESIDENTE